



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
Nº 024-2024-OCI/5338-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE  
GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA  
PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA**

**“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
DE NIVEL SECUNDARIO, CÉSAR VALLEJO DE SAN  
JUAN MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS -  
TAYACAJA - HUANCVELICA”**

**HITO DE CONTROL Nº 3 – INICIO DE PLAZO DE  
EJECUCIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 26 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**HUANCVELICA, 10 DE MAYO DE 2024**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 024-2024-OCI/5338-SCC**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE  
TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO PARCO  
CHACAPUNCO DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES Y  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
5.1. PLAN DE CONTINGENCIA CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO GARANTIZA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN EMOCIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.	
5.2. EN LA OBRA SE INSTALÓ UN CERCO PERIMÉTRICO CON MATERIAL DIFERENTE AL CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL NO BRINDA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE ESTOS.	
5.3. ANTENA Y TORRE DE TELECOMUNICACIONES CERCA AL ALMACÉN DE OBRA NO CUENTA CON LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD RESPECTIVA; LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	13
X. RECOMENDACIONES APÉNDICES	13



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**Nº 024-2024-OCI/5338-SCC**

**“EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CÉSAR VALLEJO DE SAN JUAN MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS - TAYACAJA - HUANCAMELICA”**

**HITO DE CONTROL Nº 3 – INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante oficio n.º 438-2023/GOB.REG.HVCA/OCI de 4 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5338-2024-017; en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si los actos preparatorios, procedimiento de selección, suscripción del contrato, ejecución contractual y liquidación de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica”, a cargo de la Entidad, se realizan y ejecutan de acuerdo a las disposiciones y normativas aplicables.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar el cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica”.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló del 25 de abril al 2 de mayo de 2024, el cual estuvo orientado a la evaluación del Hito de Control n.º 3 – Inicio de plazo de ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica”. Su elaboración se efectuó en la sede del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicada en el Jr. Torre Tagle n.º 343 del distrito, provincia y departamento de Huancavelica.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL**

El presente servicio de control concurrente a la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica”, se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, y corresponde a la evaluación del Hito de





Control n.º 3 – Inicio de plazo de ejecución de obra, cuyas actividades de evaluación programadas, fueron las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de requisitos para el inicio de obra.

### Descripción de Proyecto de Inversión

El Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica”, en adelante la “Obra”, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con Código Único de Inversiones n.º 2178882; siendo declarado viable el 3 de junio del 2013, por el monto de S/2 194 104,99.

Posteriormente, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 022-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de 18 de diciembre del 2014, se aprobó el expediente técnico de obra con un presupuesto de S/ 2 340 438,40 y un plazo de ejecución de 240 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

No obstante, mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 075-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 18 de julio de 2023, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, en adelante la “Entidad”, aprobó la reformulación del Expediente Técnico del proyecto, por el monto de S/ 7 565 485,07, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios (08 meses).

Finalmente, mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 0111-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 23 de noviembre de 2023, la Entidad aprobó la segunda reformulación del Expediente Técnico del proyecto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios (08 meses), por el monto de S/7 622 222,32 según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 1**  
**Presupuesto de la Ejecución de la Obra**

Ítem	Descripción	Parcial
I	Costo directo total	5 140 349,69
1.00	Obras provisionales trabajos preliminares, seguridad y salud	97 246,49
2.00	Estructuras	2 436 581,56
3.00	Arquitecturas	1 590 159,41
4.00	Instalaciones sanitarias	119 753,27
5.00	Instalaciones eléctricas y mecánicas	184 992,75
6.00	Instalaciones de comunicaciones	73 798,99
7.00	Flete terrestre	142 291,37
8.00	Mitigación ambiental	13 949,67
9.00	Equipamiento	215 059,75
10.00	Capacitación	8 898,36
11.00	Plan de contingencia	257 618,07
II	Gastos generales (fijos y variables) 11.18% del C.D.	574 713,92
III	Utilidad 5.00% del C.D.	257 017,48
IV	<b>Sub total</b>	<b>5 972 081,09</b>
V	IGV 18%	1 074 974,60
VI	<b>Presupuesto total de obra</b>	<b>7 047 055,69</b>
VII	Gastos de supervisión 5.45% del C.D.	279 930,59
VIII	Gastos administrativos 0.31% del C.D.	15 821,00
IX	Gestión del proyecto (gastos del UEI) 0.37% del C.D.	19 234,00



Ítem	Descripción	Parcial
X	Expediente técnico 0.64% del C.D.	32 725,70
XI	Reformulación del expediente técnico 1.52% del C.D.	78 000,00
<b>XII</b>	<b>Presupuesto del proyecto</b>	<b>7 472 766,98</b>
XIII	Control concurrente 2.00%	149 455,34
<b>XIV</b>	<b>Presupuesto de inversión total</b>	<b>7 622 222,32</b>

**Nota:** Los datos señalados corresponden a lo estipulado en la fuente que se detalla a continuación:

**Fuente:** Resolución Gerencial Sub Regional n.° 0111-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 23 de noviembre de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control

### Procedimientos de selección para la ejecución del proyecto.

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.° 0112-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 24 de noviembre de 2023, el Gerente Sub Regional de Tayacaja, designó el Comité de Selección (con los mismos integrantes) tanto para la Adjudicación Simplificada n.° 10-2023-GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra.

Como resultado de los procedimientos de selección antes referidos, el 31 de enero de 2024 se otorgó la Buena Pro al Consorcio Cesar Vallejo Vallejo<sup>1</sup> para la contratación de la ejecución de la obra, suscribiéndose el contrato n.° 004-2024-GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRA de 20 de febrero de 2024, por la suma de S/7 047 054,73 y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Asimismo, se está llevando a cabo el procedimiento de selección "Adjudicación simplificada n.° 02-2024-GSRT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA" para la contratación de servicio supervisión de la Obra, por un valor referencial de S/279 930,59, motivo por lo cual, se designó como inspector de obra al Ing. Roland Chamorro Maquera mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.° 017-2024/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 18 de abril de 2024<sup>2</sup>.

### Del estado actual del proyecto

De la revisión al cuaderno de obra, se advierte que el inicio de ejecución la Obra fue el 22 de abril de 2024; asimismo, de la visita de inspección física a la Obra, realizada el 25 y 26 de abril de 2024, según "Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa de nivel secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica"<sup>3</sup>, en adelante el "Acta de Inspección", se verificó que se estaban realizando trabajos de corte de relleno, conforme se dejó constancia en la citada acta.

### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física efectuada el 25 y 26 de abril de 2024 a la ejecución de la Obra, que consta en el Acta de Inspección, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

- 1 Conformado por la Constructora Yasuda S.A.C con RUC n.° 20487345025 y Vicla Inversiones y Servicios Generales S.A.C con RUC n.° 20610851861.
- 2 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF  
**Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra**  
 (...)
 

176.2. Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor.
- 3 Suscrita por: Ing. Roland Chamorro Maquera, Representante de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Arq. Percy Ildelfonso Vargas, Representante del Consorcio Cesar Vallejo encargado de la ejecución de la Obra y por el Ing. Jason Adolfo Chipana Pariona, especialista de la comisión de control.

**Informe de Hito de Control a la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".**

**Periodo:** del 26 de abril al 3 de mayo de 2024.



**5.1. PLAN DE CONTINGENCIA CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO GARANTIZA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN EMOCIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

El artículo 2° de la Ley n.° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia" define a los planes de contingencia como *"instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos (...) permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas"*; además de ello, para nuestro caso, tiene por objeto dar continuidad a los servicios educativos de la Institución Educativa "Cesar Vallejo", sin que estos se vean perjudicados durante la ejecución de la Obra.

En ese sentido, de la revisión al documento "Memoria de Plan de Contingencia" contenido en el expediente técnico de la Obra<sup>4</sup>, se advierte que el Plan de Contingencia consta de dos etapas para su implementación, siendo estas las siguientes:

**- Primera etapa:**

Los ambientes del plan de contingencia serán los módulos ya construidos que se ubican dentro del área del proyecto destinado a la I.E Cesar Vallejo.

**- Segunda etapa:**

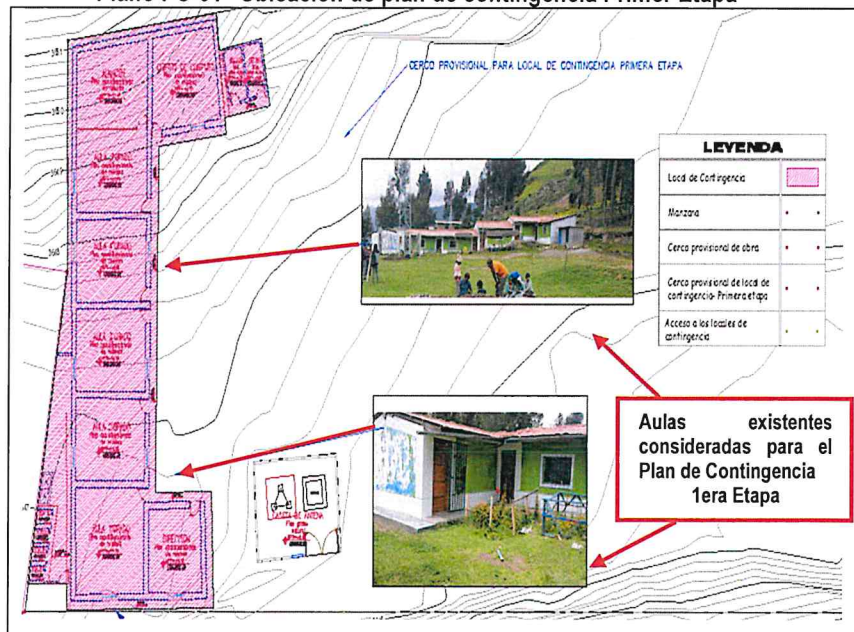
Para esta etapa, se construirán módulos prefabricados, para lo cual se ha propuesto un cerco provisional para que se pueda terminar la construcción de la Obra en los plazos previstos, y se desarrollen los servicios educativos con normalidad.

Al respecto, en el plano PC-01 "Ubicación de plan de contingencia Primer Etapa", se observa la infraestructura existente que servirá como primera etapa del Plan de Contingencia, tal como se muestra en la siguiente imagen:

*J.*

*R.*

**Imagen n.° 1**  
**Plano PC-01 "Ubicación de plan de contingencia Primer Etapa"**



Fuente: Plano PC-01 "Ubicación de plan de contingencia Primer Etapa" del Expediente Técnico.  
Elaborado por: Comisión de control.

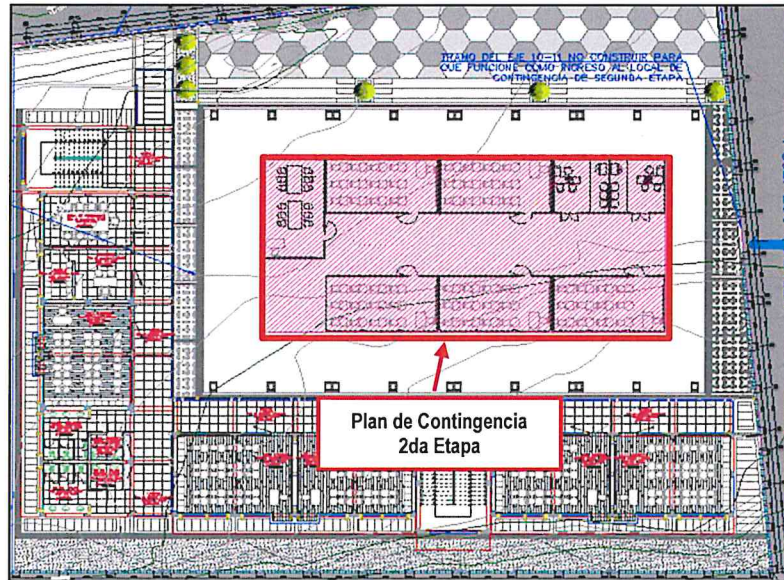


<sup>4</sup> Remitido por el Contratista mediante correo electrónico, [benjaildefonso@gmail.com](mailto:benjaildefonso@gmail.com), el 30 de abril de 2024.



Asimismo, el plano PC-04 "Ubicación de plan de contingencia Segunda Etapa", nos muestra los módulos prefabricados que se construirán, los cuales estarán ubicados en el área de losa deportiva proyectada, con el objetivo de dar continuidad con las actividades educativas por un tiempo determinado mientras se ejecute la obra hasta la culminación, tal como se observa a continuación:

**Imagen n.º 2**  
**Plano PC-04 "Ubicación de plan de contingencia Segunda Etapa"**



**Fuente:** Plano PC-04 "Ubicación de plan de contingencia Segunda Etapa" del Expediente Técnico.  
**Elaborado por:** Comisión de control.

De lo mencionado, se desprende que la infraestructura existente será utilizada como el Plan de Contingencia en su primera etapa, ello mientras se concluya con la ejecución de los módulos prefabricado (segunda etapa) sobre la losa multifuncional proyectada.

Ahora bien, de la visita de inspección física a la Obra, se advierte que los estudiantes de la I.E. Cesar Vallejo, vienen recibiendo sus clases en los módulos existentes, tal como se evidencia en el siguiente panel fotográfico:

**Panel fotográfico n.º 1**  
**Actividades académicas en el local existente y ejecución de la Obra**



**Imagen fotografica n.º 01:** Estudiantes realizando sus actividades académicas en el local existente de la IE Cesar Vallejo.

**Imagen fotografica n.º 02:** Estudiantes de la IE Cesar Vallejo a la hora del refrigerio.





**Imagen fotografica n.ºs 03:** Se observa los trabajos de explanación que se vienen efectuando durante la ejecución de la obra.

**Fuente:** Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

**Elaborado por:** Comisión de Control

*J.*

Como se puede apreciar en las imágenes precedentes, se vienen desarrollando actividades académicas en los ambientes existentes de la IE "Cesar Vallejo" (que es usado como Plan de Contingencia), y dado que, los trabajos de explanaciones que se vienen ejecutando se desarrollan con equipos tales como cargador frontal, volquetes, tractor sobre orugas y demás, estos emiten ruidos que perturban el normal desarrollo académico tanto de los docentes como de los estudiantes, lo que provocaría una falta de atención de estos últimos perjudicando su rendimiento escolar.

*R.*

Situación que sería más agravante, cuando las actividades académicas se desarrollen en los módulos prefabricados del plan de contingencia que estaría ubicado sobre la losa multifuncional (segunda etapa – ver imagen n.º 02), por cuanto, en todo su perímetro, se estaría ejecutando la Obra, lo que supondría que los estudiantes y docentes estén más expuesto a los ruidos y los peligros propios generados durante la ejecución de la Obra.



De lo expuesto, si bien es cierto los trabajos de explanación que se vienen efectuando y la implementación del plan de contingencia en su primera etapa, son conforme a lo establecido en el expediente técnico, sin embargo, no se consideró como esta situación afectaría el normal desarrollo de las actividades académicas, por cuanto, no se consideró el bienestar, así como la protección física y emocional tanto de los estudiantes como de los docentes que permitan el desarrollo básico de la educación que presta la Institución educativa, lo cual es una obligación del plan de contingencia.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Ley n.º 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia"**

**El artículo 2º.- Definición**

*Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias (...) permitiendo disminuir o minimizarse los daños, víctimas y pérdida que podrían ocurrir (...)*

- Expediente técnico de la obra: Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa de nivel secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro De Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 0111-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 23 de noviembre de 2023.

## MEMORIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### 1. INTRODUCCION

*La Institución Educativa de Nivel Secundario Cesar Vallejo del centro poblado San Juan Mantaro de Pacti, con el objetivo de velar por el derecho a la educación, ante la situación de no continuar con las labores escolares en el plantel; y considerando que es una obligación principal la de velar por el bienestar y la protección física y emocional de toda la comunidad educativa en su conjunto ante cualquier situación adversa que pueda afectar el normal desarrollo a las persona que forman parte de la institución, teniendo en cuenta que la población en etapa escolar, que alberga la Institución Educativa es de niños y niñas que se benefician del sistema educativo estatal, y que se encuentran distribuidos en los niveles de enseñanza secundaria prevé la realización del plan de Contingencia ante la posibilidad de paralización de la enseñanza educativa por la ejecución de las obras por construcción y rehabilitación del plantel educativo (...)*

### 1.2 Objetivos

*El Plan de Contingencia de la Institución Educativa de Nivel secundario Cesar Vallejo, del centro poblado de San Juan Mantaro de Pacti, del distrito de Pampas tiene por objeto orientar las acciones de respuesta ante la eventualidad de evacuación por el inicio de la ejecución de las obras, y dar continuidad a los servicios educativos de manera organizada, a través de la implementación de medidas y acciones que permitirán trasladar los servicios a ambientes provisionales que permitan el desarrollo básico de la educación básica regular que presta la Institución educativa.*

*Objetivos específicos del plan:*

*(...)*

- Establecer la estructura de metas y/o acciones, que permitan el desarrollo normal de los servicios educativos como si se realizaran en la infraestructura actual, con las condiciones mínimas u óptimas para cumplir con las horas educativas aprobadas en cada nivel educativo.*

*(...)*

La situación antes descrita, advierte que el plan de contingencia contemplado en el expediente técnico no garantiza la el bienestar y protección emocional durante la ejecución de la obra, situación que pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades educativas y la salud de la población beneficiaria.

### 5.2. EN LA OBRA SE INSTALÓ UN CERCO PERIMÉTRICO CON MATERIAL DIFERENTE AL CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL NO BRINDA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE ESTOS.

Las especificaciones técnicas del plan de contingencia contenido en el expediente técnico de la obra, establecen que el cerco provisional que divide el área que corresponde al plan de contingencia con el área donde se está ejecutando la Obra, debiera ser de calamina con palos de eucalipto tal como se señala a continuación:

#### 11.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINARES

##### 11.01.01. CONTRUCCIONES PROVISIONALES

##### 11.01.01.1. CERCO PROVISIONAL CON POSTES DE MADERA EUCALIPTO 6” Y CALAMINA 0.80 X 1.80 M



(...)

**Descripción de trabajos:**

Se trata de la construcción de un cerco provisional con calamina y palos, con la finalidad de no tener obstrucción durante los trabajos que se ejecutan y además la de brindar protección a los estudiantes que se puedan acercar a observar y sufrir algún daño.

**Calidad de los materiales:**

Calamina  
Palos de Eucalipto  
Alambre  
Clavos

No obstante, de la visita de inspección física a la Obra, realizada el 25 y 26 de abril de 2024 por la comisión de control, se advirtió que, a manera del cerco perimétrico de la obra, se colocó una malla plástica de color naranja<sup>5</sup> que divide las aulas existentes (primera etapa del plan de contingencia) con los trabajos que se vienen realizando, conforme se aprecia en las siguientes imágenes fotográficas:

**Panel fotográfico n.º 2**

**Malla plástica de color naranja utilizada como cerco perimétrico de la obra**



**Imagen fotografica n.ºs 04 y 05:** Se observa una malla plástica de color naranja utilizada como cerco perimétrico de la obra.

**Fuente:** Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

**Elaborado por:** Comisión de Control

Se concluye que el cerco perimétrico instalado por el Contratista, no brinda la seguridad y protección a los estudiantes y maestros de la Institución Educativa "Cesar Vallejo", por cuanto, no fue ejecutado con los materiales establecidos en las especificaciones técnicas.

De lo expuesto, se advierte que el Contratista ejecuto la partida: 11.01.01.1: Cerco provisional con postes de madera eucalipto 6" y calamina 0.80 x 1.80 m, con material diferente al contemplado en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, el cual no brinda la seguridad y protección a los estudiantes y maestros de la Institución Educativa "Cesar Vallejo"

Es importante mencionar que, el numeral 20 de otras penalidades de la cláusula decima sexta: Penalidades del contrato n.º 004-2024-GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRA de 20 de febrero de 2024, establece lo siguiente:

<sup>5</sup> De la revisión al cuaderno de obra, no se advierte anotación alguna respecto a este hecho.





**CLAUSULA DECIMA SEXTA: PENALIDADES**

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

<i>Otras penalidades</i>			
<i>Nº</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo %</i>	<i>Procedimiento</i>
(...)	(...)	(...)	(...)
20	Por no ejecutar la obra de acuerdo a (...) las especificaciones técnicas.	(1.0 UIT) por ocurrencia.	Según informe del supervisor o funcionario de la ENTIDAD, según corresponda.
(...)	(...)	(...)	(...)

Por lo cual, dado que la 1UIT<sup>6</sup> para el año 2024 es de S/5 150,00<sup>7</sup>, le correspondencia la aplicación de una penalidad al contratista por el mismo citado monto.

Los hechos expuestos no son concordantes con la normativa siguiente:

- **Expediente técnico de la obra: Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa de nivel secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro De Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 0111-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 23 de noviembre de 2023.**

**05.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA**
**11.02 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINARES**
**11.01.01. CONTRUCCIONES PROVISIONALES**
**11.01.01.1. CERCO PROVISIONAL CON POSTES DE MADERA EUCALIPTO 6" Y CALAMINA 0.80 X 1.80 M**
**Definición:**

Los cercos, son elementos que encierran o delimitan el área de construcción de otros ambientes para la seguridad y control durante la ejecución de la obra.

**Descripción de trabajos:**

Se trata de la construcción de un cerco provisional con calamina y palos, con la finalidad de no tener obstrucción durante los trabajos que se ejecutan y además la de brindar protección a los estudiantes que se puedan acercar a observar y sufrir algún daño.

**Calidad de los materiales:**

Calamina  
 Palos de Eucalipto  
 Alambre  
 Clavos

**Procedimiento constructivo:**

Se delimitará el perímetro a colocar el cerco perimétrico; en primer lugar, se ubicarán los palos de eucalipto, en una distancia en que se pueda fijar las calaminas y conforme su dimensión, se amarrarán con alambre para asegurarlas mejor; posteriormente se fijarán las calaminas en los palos de eucalipto.



6 Unidad Impositiva Tributaria.

7 Establecido mediante Decreto Supremo N° 309-2023-EF publicado en el diario "el Peruano" el 28 de diciembre de 2023

- Contrato n.º 004-2024-GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRA de 20 de febrero de 2024 para la ejecución de la obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica.**

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: PENALIDADES**

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>Nº</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo %</b>	<b>Procedimiento</b>
(...)	(...)	(...)	(...)
20	Por no ejecutar la obra de acuerdo a (...) las especificaciones técnicas.	(1.0 UIT) por ocurrencia.	Según informe del supervisor o funcionario de la ENTIDAD, según corresponda.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

La situación antes descrita, advierte que en la obra en la obra se instaló un cerco perimétrico con material diferente al contemplado en el expediente técnico, lo cual no brinda la seguridad y protección al personal educativo, situación que pone en riesgo la salud y vida de estos.

**5.3. ANTENA Y TORRE DE TELECOMUNICACIONES CERCA AL ALMACÉN DE OBRA NO CUENTA CON LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD RESPECTIVA; LO QUE PODRIA GENERAR RIESGO EN LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.**

De la revisión a las especificaciones técnicas de la partida "01.02.03 Señalización temporal de Seguridad", del expediente técnico, establece lo siguiente:

**01.02.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD  
DESCRIPCION**

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, (...) y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo (...).

Sin embargo, de la inspección física realizada el 25 y 26 de abril de 2024, se evidencio la presencia de una torre y antena de telecomunicaciones, sin la debida instalación de una cinta o malla de seguridad en su perímetro, tampoco cuenta con señales de advertencia, de información, o carteles que informen al personal de obra sobre los riesgos que representa la presencia de dichas infraestructuras, tal como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas:





**Panel fotográfico n.º 3**  
**Almacén de la Obra**



**Imagen fotografica n.º 06 y 07:** No se advierte señalizaciones de seguridad. Asimismo, se aprecia la presencia de una torre y antena de telecomunicaciones, así como, una estructura de concreto cerca al almacen de la obra.

**Fuente:** Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

**Elaborado por:** Comisión de control.

Respecto al almacén, es preciso señalar que la existencia de humedad en el piso, lo cual fue generado por la falta de una adecuada canalización, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

**Imagen fotográfica n.º 8**  
**Presencia de humedad en el almacén de la Obra**



**Fuente:** Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

**Elaborado por:** Comisión de Control

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:



- Expediente técnico de la obra: Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa de nivel secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro De Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja – Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional n.º 0111-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G de 23 de noviembre de 2023.

**05. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(...)

**01.00 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**

**01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**

**01.01.01 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES**

**01.01.01.01 ALMACÉN, OFICINA PROVISIONAL DE OBRA**

**DESCRIPCIÓN**

Dentro de las obras provisionales de carácter transitorias está el alquiler de almacenes de materiales y oficina.

Estos ambientes estarán cercanas a la zona en la que se ejecutará la construcción y estarán ubicados en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal como de los materiales (...) no interfieran con el desarrollo normal de las obras.

(...)

**01.02.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**

**DESCRIPCIÓN**

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales.

(...)

- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009, que establece:

"(...)

**19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES**

**19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo.**

De la zona de almacenaje.

"(...)

- El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.

"

Los hechos expuestos, respecto a la presencia de una antena y torre de telecomunicaciones cerca al almacén de obra que no cuentan con la señalización de seguridad respectiva; podría generar riesgo en la integridad física de los trabajadores ante la ocurrencia de accidentes.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – Inicio de plazo de ejecución de Obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE DE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITO ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Gerencia Sub Regional de Tayacaja (Pampas – Tayacaja – Huancavelica), aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 – Inicio de plazo de ejecución de Obra, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del citado Proyecto, las cuales han sido detallados en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento a Titular de la Entidad el presente informe de Hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al inicio de plazo de ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de ejecución del citado Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 10 de mayo de 2024.



---

**CPC. Kelly Condori Meza**  
Supervisor  
Comisión de Control



---

**CPC. Alfonso Manrique Quispe**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



---

**Ing. José Enrique Fuentes Ríos**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional de Huancavelica



**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. PLAN DE CONTINGENCIA CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO GARANTIZA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN EMOCIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**

Nº	DOCUMENTO
1	Memoria de Plan de Contingencia contenido en el expediente técnico de la Obra, contenido en el expediente técnico de la Obra, remitido por el Contratista mediante correo electrónico, <a href="mailto:benjaildefonso@gmail.com">benjaildefonso@gmail.com</a> , el 30 de abril de 2024.
2	Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

- 2. EN LA OBRA SE INSTALÓ UN CERCO PERIMÉTRICO CON MATERIAL DIFERENTE AL CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL NO BRINDA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL PERSONAL EDUCATIVO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD Y VIDA DE ESTOS.**

Nº	DOCUMENTO
1	Memoria de Plan de Contingencia contenido en el expediente técnico de la Obra, contenido en el expediente técnico de la Obra, remitido por el Contratista mediante correo electrónico, <a href="mailto:benjaildefonso@gmail.com">benjaildefonso@gmail.com</a> , el 30 de abril de 2024.
2	Contrato n.º 004-2024-GOB.REG.HVCA/GSRT-DSRA, de 20 de febrero de 2024 Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

- 3. ANTENA Y TORRE DE TELECOMUNICACIONES CERCA AL ALMACÉN DE OBRA NO CUENTA CON LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD RESPECTIVA; LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.**

Nº	DOCUMENTO
1	Acta de inspección física a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica".

## APÉNDICE n.º 2

### SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.º 028-2023-OCI/5338-SCC (Hito de control n.º 1 – Elaboración de Expediente Técnico)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
  2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
  3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 4 (1 desestimada y 3 no corregidos)
- Expediente técnico no cuenta con el estudio de gestión de riesgos respecto a la antena de telecomunicación existente en el terreno donde se ejecutará el proyecto, situación que ocasionaría riesgos a la salud de la población beneficiaria
  - Laboratorio encargado de realizar el estudio de mecánica de suelos no habría sido acreditada por INACAL, lo que generaría falta de certificación en los resultados de los estudios correspondientes, afectando el diseño y cálculo de las zapatas y cimentaciones, por ende, la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la institución educativa.
  - Expediente técnico carece de cotizaciones que sustenten los costos de los insumos y sub contratos por un monto de S/283 808,94; generando el riesgo de sobre estimaciones del valor referencial del proyecto en perjuicio de la entidad.
  - Incongruencias entre el cronograma de ejecución de obra del expediente técnico y la implementación del plan de contingencia, podría afectar la culminación del proyecto en los plazos establecidos, generando mayores gastos generales.

#### Informe de Hito de Control n.º 009-2024-OCI/5338-SCC (Hito de control n.º 2 – Otorgamiento de la buena pro y perfeccionamiento del contrato)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
  2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
  3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1 (1 desestimada y corregida)
- La entidad aprobó el expediente de contratación y realizó su convocatoria, sin contar con la certificación de crédito presupuestario por el total del valor referencial; lo que podría afectar la ejecución y culminación de la obra, conllevando a que se afecte el servicio y la finalidad pública de la contratación.
  - Órgano encargado de las contrataciones (OEC), incumple con registrar y publicar en su oportunidad, el otorgamiento y el consentimiento de la buena pro, en el sistema electrónico de contrataciones del estado, situación que vulnera los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas, afectando el derecho a la ciudadanía de contar con información actualizada y oportuna.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Huancavelica, 13 de Mayo de 2024  
**OFICIO N° 000044-2024-CG/OC5338**

Señor(a):  
**Ing. Pedro Abilo Roque Orellana**  
Gerente Sub Regional  
**Gerencia Sub Regional de Tayacaja**  
Jr. Lima n.° 980  
**Pampas/Tayacaja/Huancavelica.** -

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 024-2024-OCI/5338-SCC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 – Inicio de plazo de ejecución de la obra "Ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa de nivel secundario, César Vallejo de San Juan Mantaro de Pacti del distrito de Pampas - Tayacaja - Huancavelica", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 024-2024-OCI/5338-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jose Enrique Fuentes Rios**

Contraloría General de la República

(JFR/amq)

Nro. Emisión: 00146 (5338 - 2024) Elab:(U63414 - 5338)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WIAAGBG**





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5338-02-002-017**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000044-2024-CG/OC5338

**EMISOR** : ALFONSO MANRIQUE QUISPE - JEFE DE COMISION - EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CÉSAR VALLEJO DE SAN JUAN MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486991110

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

**N° FOLIOS** : 35

---

Sumilla: EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CÉSAR VALLEJO DE SAN JUAN MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS - TAYACAJA - HUANCVELICA

Se adjunta lo siguiente:

1. Inf
2. 000044-2024-CGOC5338WIAAGBG[F]







## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000044-2024-CG/OC5338

**EMISOR** : ALFONSO MANRIQUE QUISPE - JEFE DE COMISION - EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CÉSAR VALLEJO DE SAN JUAN MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS - TAYACAJA - HUANCAMELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA

Sumilla:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO, CÉSAR VALLEJO DE SAN JUAN MANTARO DE PACTI DEL DISTRITO DE PAMPAS - TAYACAJA - HUANCAMELICA

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486991110**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5338-02-002-017
2. Inf
3. 000044-2024-CGOC5338WIAAGBG[F]

**NOTIFICADOR** : ALFONSO MANRIQUE QUISPE - GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

